

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57004** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 700/2017, con NIG 4109142M20170001376, por auto de 20/09/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ÉCIJA ELECTRICIDAD NUEVO SOLAR, S.L.U., con CIF: B91554071, con domicilio en Ctra. Esclusa, s/n, Edificio Galia Puerto, Planta 1.ª, oficina 15, 41011 de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

Artículo 27 Ley Concursal, S.L.P., que designa como persona física a D.ª María del Pilar Rivera Macías, con DNI 44240480A, vecina de Sevilla, en C/ Carlos Cañal, 7, entreplanta, Sevilla; de profesión: letrada y con dirección de correo electrónico: ecijaelectricidad@articulo27.es y teléfono 954296617.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070170-1